

**CIRCULAR mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, un área de 812.18 metros cuadrados perteneciente a un inmueble de mayor extensión con superficie de 867.36 metros cuadrados, ubicado en calle Mesones número 71 (antes 85), colonia Centro, Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.**

**CIRCULAR**

A las instituciones públicas  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26, fracción I, 28 fracciones III y VII, 29 fracciones I, 49 fracciones II y III, 101 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3 fracción III y 8 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 3 fracciones XI y XXII y 8 fracciones I y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y para los efectos que establecen los artículos 19 del "Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto público de la Administración Pública Federal" y las disposiciones 20 y 21 de los "Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto público de la Administración Pública Federal", se hace del conocimiento que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el siguiente inmueble:

No.	DENOMINACION	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
1	Casa Cante	Area disponible de 812.18 M2, perteneciente al inmueble de mayor extensión, con superficie de 867.36 M2, ubicado en calle Mesones No. 71 (antes 85), colonia Centro, Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato.	Histórico. NOTA: El resto del inmueble se encuentra en uso del Servicio de Administración Tributaria que ocupa una superficie de 55.18 M2. La institución pública destinataria deberá obtener el uso de suelo específico, acorde a aquel que se le dará al inmueble, una vez que se emita la determinación de procedencia de destino en su favor y en general aquella documentación que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, sea necesaria para la emisión del Acuerdo Secretarial de Destino correspondiente.	Escritura Pública No. 28 del 4 de junio de 1955, inscrita bajo el Folio Real 6171, de fecha 27 de abril de 1981.

Asimismo, se notifica que se cuenta con un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para que las instituciones públicas, manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino el inmueble señalado, justificando la necesidad y utilidad del bien para el servicio requerido.

Las solicitudes de referencia deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F., y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-79-14, extensiones 215 y 222, con el licenciado Jesús Domínguez Mendieta, Subdirector de Titulación y Destinos.

Asimismo, se les informa que una vez que se cuente con otros inmuebles disponibles, se darán a conocer por medio de Circular publicada en el Diario Oficial de la Federación y a través de esta página Web, en la medida que sean puestos a disposición de este Instituto por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de dos mil nueve.- El Encargado de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **José María Gómez Villaseñor**.- Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF y/o el archivo PDF.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil diez.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.

**CIRCULAR mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentran disponibles para ser utilizados en la prestación de servicios públicos, dos inmuebles contiguos con superficies de 468.44 y 263.00 metros cuadrados, ubicados en la calle de Varsovia números 3 "C" y 9, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

#### CIRCULAR

A las instituciones públicas  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26, fracción I, 28 fracciones III y VII, 29 fracciones I, 49 fracción II y 101 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3 fracción III y 8 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 3 inciso "B", 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3 fracciones XI y XXII y 8 fracciones I y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y para los efectos que establecen los artículos 19 del "Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal" y las disposiciones 20 y 21 de los "Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal", se hace de su conocimiento que se encuentran disponibles para ser utilizados en la prestación de servicios públicos, los siguientes inmuebles:

No.	DENOMINACION	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
1	TERRENOS CON CONSTRUCCION	2 Inmuebles contiguos con superficies de 468.44 y 263.00 m <sup>2</sup> , ubicados en la calle de Varsovia números 3 "C" y 9, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en esta Ciudad.	El Inmueble marcado con el número 3 "C" tiene una funcionalidad operativa de un auditorio, localizado como anexo del edificio principal (Varsovia 9) o torre, construcción a base de concreto reforzado y mampostería y su cubierta a base de armaduras y estructura metálica. El inmueble marcado con el número 9, consta de 10 niveles y un apéndice de dos niveles en la parte alta del edificio, donde se aloja el cubo de elevadores y escaleras, en la planta baja se ubica el espacio vehicular, y el sótano, el primer nivel corresponde al vestíbulo principal del inmueble y el inicio del cubo del elevador y escaleras, los siguientes ocho niveles eran ocupados por oficinas administrativas, los últimos niveles alojan el cuarto de máquinas y áreas de mantenimiento, además del área del comedor y terraza.	Escritura pública número 19886, de fecha 15 de julio de 1961 para Varsovia 3 "C" y Escritura pública número 9761 de fecha 29 de marzo de 1958 para Varsovia 9, así como el Contrato de Donación número 313.II.4.9.-369 de fecha 2 de marzo de 1990, inscritos bajo los Folios Reales números 26409 y 26410, ambos de fecha 20 de abril de 1990.

		Superficies de Construcción aproximada: 999.25 m <sup>2</sup> y 2860 m <sup>2</sup> respectivamente.	<p>Uso de suelo clasificado del inmueble marcado con el número 3 "C": Auditorio.</p> <p>Uso de suelo clasificado del inmueble marcado con el número 9: Oficinas</p> <p>NOTA. El Dictamen de Seguridad Estructural realizado al edificio ubicado en Varsovia 9, en el que se concluyó que:</p> <p>"No cumple con los requisitos mínimos de seguridad para sus ocupantes, de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal de 2004, y sus normas técnicas complementarias vigentes.</p> <p>La estructura actual resulta escasa en sus dimensiones y acero de refuerzo, para cumplir con los requisitos mínimos de seguridad tanto en su cimentación, como en su superestructura, por lo cual es susceptible de sufrir daño severo a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud o intensidad.</p> <p>Se recomienda realizar un proyecto de refuerzo, que busque disminuir los desplazamientos que presenta el edificio y darle una mayor capacidad de resistencia a los elementos estructurales existentes, manteniendo dentro de lo posible las condiciones dinámicas de la estructura de los inmuebles".</p>	
--	--	--	--	--

Se hace del conocimiento que las instituciones públicas tienen un plazo de 60 días contados a partir de la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para que manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino los inmuebles señalados, justificando la necesidad y utilidad de los bienes para el servicio requerido.

Es importante señalar que si transcurrido el término referido, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal no recibe solicitud alguna para el destino de los inmuebles, se continuará con el procedimiento para su enajenación en licitación pública.

Las solicitudes de destino deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F., y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-79-14, extensiones 215 y 222, con el licenciado Jesús Domínguez Mendieta, Subdirector de Titulación y Destinos.

Asimismo, se les informa que una vez que se cuente con otros inmuebles disponibles, se darán a conocer por medio de Circular publicada en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página Web del INDAABIN.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero de dos mil diez.- El Encargado de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **José María Gómez Villaseñor**.- Rúbrica.